



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0250-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2023

Asunto: Proceso de fiscalización a Informe movilidad, proyecto Be Cumbayá.

Señor Ingeniero
Alex Daniel Pérez Cajilema
Secretario de Movilidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante información remitida por la empresa Interdesign S.A.S. se evidencia que ha planteado un proyecto de inversión a implementarse en el predio No. 3752939, ubicado en la calle María Angélica Idrobo y Juan Montalvo, parroquia Cumbayá de este Distrito Metropolitano de Quito, el cual se encuentra en zona catalogada como patrimonial, por lo que su licenciamiento se efectúa a través de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio del Concejo, previo informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Subcomisión de Áreas Históricas y Patrimonio.

Para efectos de la emisión del informe técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda se requiere, entre otros, el informe sobre las medidas de impacto a la movilidad que se plantean en el proyecto, el cual se emite por la Secretaría de Movilidad y que, según señalan los administrados, habría sido requerido a la dependencia a su cargo hace cerca de dos meses sin obtener una respuesta, sea en el sentido que sea, sobre el mismo.

En el plan de trabajo presentado a la autoridad electoral para el periodo 2023-2027, dentro del acápite 3.2, dentro de las propuestas y estrategias de fiscalización, planteé la “fiscalizar la aplicación del Plan de Uso y Gestión del Suelo”, por lo que el asunto antes descrito se relaciona con la implementación de las normas e instrumentos relacionados con la competencia de regulación del uso y ocupación del suelo en el Distrito.

Por lo expuesto, señor Secretario de Movilidad, en ejercicio de mi atribución prevista en el artículo 88, letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar la siguiente información:

1. Se sirva informar el estado del informe de movilidad requerido por la Interdesign S.A.S. para el proyecto a implementarse en el predio No. 3752939, ubicado en la calle María Angélica Idrobo y Juan Montalvo, parroquia Cumbayá de este Distrito Metropolitano de Quito;
1. Se sirva detallar, de conformidad con los archivos de la Secretaría de Movilidad, la fecha de ingreso de la solicitud, así como la normativa que regula la atención de estos requerimientos ciudadanos; y,
1. Finalmente, sírvase exponer el motivo por el cual el informe requerido por los administrados no habría sido atendido por la Administración, en garantía del derecho de petición consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, así como el detalle de las y/o los servidores municipales responsables de la emisión del mismo, de ser el caso.



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0250-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Copia:

Señora Doctora
Lidia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2023-06-23	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2023-06-23	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	ba	DC-AMGB	2023-06-23	

